AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **GOB-S-CR-2025-0081847**

Bogotá,23 de septiembre de 2025

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

No. Radicado interno:	785
No. Radicado mercurio o cóndor:	GOB-S-CR-2025-0075314
Fecha de Revisión:	19/09/2025
Dependencia solicitante:	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación
Modalidad:	MÍNIMA CUANTIA DECRETO 1082 DE 2015
Tipo de contrato:	Mínima cuantía
Objeto:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE CENTROS PROVINCIALES DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Plazo de ejecución:	3 MESES
Valor presupuesto oficial:	$80.000.000
Aportes departamento:	$80.000.000
Aporte municipio o cooperantes	N/A
Verificación del proceso en el Plan Anual de Adquisiciones SECOP 2:	SI
No. CDP:	7100067560 y 7100067561
Valor CDP:	$75.514.592 y $4.485.408
Fuente de Recursos:	N/A
Vigencia Futura:	N/A
Proyecto:	N/A
No. Concepto precontractual:	2024/004250102/3906009
Responsable de la revisión de la SJ/DC:	Luis Ernesto Rodríguez Camargo

Se emite concepto sobre los documentos puestos a revisión, previa aclaración de que la Dirección de Contratación no participó en la elaboración ni aprobación de los documentos expedidos en la etapa precontractual allegados en el expediente del proceso por parte de la dependencia solicitante, quien los radicó en medio magnético a través de Mercurio.

De acuerdo a lo anterior, la Dirección de Contratación emite el presente concepto contractual de la revisión realizada al proceso antes identificado, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES/CONTEXTO

Teniendo en cuenta las acciones que adelanta el Departamento en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación adelanta el Departamento, es de señalar que, el actuar de la Secretaría de CTEI se enmarcó en ejercicios de planeación estratégica, como el Plan Estratégico de ciencia, tecnología e innovación – PEDCTI; documento creado en el año 2013 y el cual fundamenta el proceder del sector a nivel departamental, en 4 pilares que permiten apalancar los proyectos que se adelanten en Cundinamarca:

1.Apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación a través de regalías.
2.Fortalecimiento y formación del capital humano que se necesita en nuestro territorio.

GOB-S-CR-2025-0081847

3.Fomento de la innovación para el emprendimiento y la competitividad sostenible.
4.Apoyo a la ciencia, la tecnología y la innovación.

El Plan Departamental de Desarrollo 2024-2028 aprobado mediante Ordenanza 001 de 2024 de la Asamblea Departamental, denominado “Gobernando: más que un plan”, derivado del Programa de Gobierno “Caminando, Escuchando, Gobernando” estableció en su línea estratégica “competitividad compartida”, el “fomento a vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación”, el cual establece como metas: (i) 272- Consolidar una red de centros de innovación, emprendimiento, desarrollo competitivo y empresarial para Cundinamarca, bajo el proyecto “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA” se encuentra debidamente registrado en el Banco Departamental de Proyectos, identificado con BPIN: 2024004250102.

Para el cumplimiento de las mencionadas metas y el desarrollo de los proyectos la Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación ha implementado diferentes estrategias que contribuyen a la operatividad de la infraestructura necesaria para que los equipos cuenten con los elementos tecnológicos necesarios de forma escalonada, por fases, siendo la actual, la Fase VI de dotación de equipos, de acuerdo con la disponibilidad de recursos e identificación de necesidades concretas de dotación; por ello, se requiere de la adquisición equipos de cómputo con características técnicas acordes a las actividades de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento que se desarrollan en los Centros de Emprendimiento de Innovación de Cundinamarca y, principalmente, a las necesidades actuales de los Centros, que se encuentran en proceso de implementación, debido que en ejecución del actual Plan Departamental de Desarrollo, se ha realizado la dotación de los nodos, de forma gradual, en el marco de su proceso de implementación en los municipios de las diferentes Provincias de Cundinamarca, identificados técnicamente por la Dirección de Emprendimiento e Innovación.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que dentro de la misionalidad de la Secretaría no está lo descrito anteriormente, se hace necesario realizar un CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE CENTROS PROVINCIALES DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN LIDERADOS POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN ESTRATÉGICA (HOY DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN[1]) DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Se ha pensado estratégicamente la ubicación de los Centros Provinciales de Innovación y Emprendimiento, liderados por la Dirección de Emprendimiento e Innovación de la SCTEI del Departamento de Cundinamarca estratégicamente en los municipios de Ubaté, Gachetá, Chocontá, La Mesa, Fusagasugá, Cáqueza, Zipaquirá (traslado a Cajicá), Sibaté, Facatativá, Madrid, San Juan de Rioseco, Villeta, Pacho, Guaduas y Girardot. Su propósito principal es descentralizar el acceso a oportunidades de formación (no formal), herramientas de emprendimiento e innovación, así como el fortalecimiento de competencias en ciencia, tecnología e innovación (CTeI), permitiendo una cobertura equitativa en todo el territorio departamental.

Estos centros se conciben como espacios de inclusión educativa y productiva, están orientados a promover capacidades, habilidades técnicas y emprendedoras entre estudiantes, jóvenes y la ciudadanía en general.

En el marco de la ejecución del contrato, y en cumplimiento de la meta 272 del Plan de Desarrollo Departamental, así como de la estrategia “CIEMPRE Cundinamarca”, se plantea la necesidad de fortalecer estos centros mediante la adquisición de equipos tecnológicos especializados, bajo el enfoque educativo STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas). Este enfoque busca desarrollar habilidades prácticas y creativas, fomentando el pensamiento crítico, la

[1] Según la estructura administrativa vigente para el Departamento de Cundinamarca, establecida en el Decreto Ordenanzal 406 de 2024.

GOB-S-CR-2025-0081847

resolución de problemas, el trabajo colaborativo, y otorgando especial relevancia al arte y el diseño como motores de innovación en los procesos de aprendizaje.

Los equipos a adquirir, buscan dar respuesta a la participación activa en eventos convocados por los municipios, tales como ferias de ciencia y talleres relacionados con ciencia, tecnología e innovación, garantizando la implementación eficiente de las actividades y una apropiación efectiva del conocimiento.

La adquisición de estos equipos es fundamental para garantizar condiciones adecuadas de seguridad, precisión y seguimiento en la creación de prototipos y presentaciones. Los insumos técnicos permitirán el desarrollo de actividades experimentales de manera controlada, promoviendo la creatividad y la aplicación práctica de conceptos científicos.

En conjunto, estos elementos son indispensables para el logro de la mencionada estrategia, al consolidar un entorno propicio para el aprendizaje, la innovación, el emprendimiento y la colaboración, fortaleciendo competencias científicas y tecnológicas en todo el territorio cundinamarqués.

A continuación, se relaciona la descripción técnica de los bienes a adquirir para ser distribuidos en los diferentes centros provinciales en proceso de implementación en Cundinamarca, así:

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE CENTROS PROVINCIALES DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA				
ITEM	**ELEMENTO**	**ESPECIFICACIONES**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTID.**
1	**Proyector 3400 lúmenes**	Proyector. Con la avanzada tecnología 3LCD, este proyector ultrabrillante de 3400 lúmenes ofrece imágenes vibrantes y muy reales con el mejor brillo de color y una resolución nativa XGA. Diseñado específicamente para entornos de aulas, aumenta la participación y enriquece las lecciones con conectividad HDMI® y un altavoz incorporado de 5 W. Construido para durar, este proyector proporciona una larga vida útil de la lámpara de 12 000 horas en modo ECO, además de una fácil instalación y flexibilidad de posicionamiento para una proyección sencilla desde cualquier lugar del aula. Tecnología 3LCD para obtener el mejor brillo de color de su clase Resolución XGA nativa y rendimiento de 4:3 |Larga vida útil de la lámpara de hasta 12 000 horas en modo ECO |Fácil configuración y flexibilidad de posicionamiento | Conectividad HDMI |General: Temperatura: de 5 °C a 35 °C (de 41 °F a 95 °F) |Peso: 2,7 kg | Seguridad: Kensington® Lock, traba de seguridad |Sistema de proyección: Tecnología 3LCD de 3 chips Método de proyección: frontal/posterior/techo |Método de visualización: matriz activa de polisilicio TFT |Número de píxeles: 786 432 puntos (1024 x 768) x 3 | Luminosidad en color: 3400 lúmenes |Luminosidad en blanco: 3400 lúmenes | Relación de aspecto: 4:3 |Resolución nativa: 1024 x 768 (XGA) |Reescalamiento: 1280 x 800 (WXGA), 1280 x 960 (SXGA2), 1280 x 1024 (SXGA3), 1366 x 768 (WXGA60-3), 1400 x 1050 (SXGA+), 1440 x 900 (WXGA+) |Tipo de lámpara: 210 W UHE |Vida útil de la lámpara: Modo ECO: hasta 12 000 horas |Modo normal: hasta 6000 horas |Relación de proyección: 1,44 (zoom: ancho), 1,95 (zoom: tele) |Tamaño - distancia proyectada: de 30" a 350" (de 0,76 a 10,34 m) |Corrección de trapecio: automática: vertical: ±30 grados; deslizador: horizontal: ±30 grados USB Plug 'n Play: el proyector es compatible con computadoras PC y Mac |Relación de contraste: hasta 15 000:1 |Reproducción del color: hasta 1 billón de colores. | Garantía: 24 meses de garantía minima, maxima la uq designe el fabricante.	UNID	1
2	**Funda Estuche De Transporte para gafas realidad aumentada**	Estuche de transporte duro para gafas realidad aumentada |Descripción del hadwarea a guardar: Altura 26,8 cm | Ancho 19,8 cm | Largo 12,2 cm |Peso 1,46 kg | Accesorios incluidos Joysticks |bolsa de almacenamiento | Estuche De Viaje | Accesorio |Tipo de cierre: Cremallera |Capacidad: 408,43 Pulgadas cúbicas |Cantidad de compartimentos: 1 |Dimensiones del artículo: (largo x ancho x alto) 11"l. x 7,9"an. x 4,7"al. pulgadas	UNID	1
3	**Fundas de carga para mandos de gafas realidad aumantada virtual mixta**	Empuñaduras recargables para controladores para lentes de realidad virtual mixta |Cubiertas de empuñaduras de carga, con 2 baterías de repuesto, protector en VR | Tipo de conector USB |Carga sin esfuerzo: un cable dividido proporciona una carga sin complicaciones. Baterías recargables incluidas en el paquete| Carga completa 1 hora. |baterías incluidas 2 baterías recargables |Comodidad ergonómica para todas las manos| Correa ajustable garantiza un ajuste seguro |No bloquea ningún sensor |Sistema de seguridad multiprotección integral| Incluye protección contra sobrecarga, protección contra cortocircuitos |Control de temperatura |Cubiertas de agarre recargables | Incluye 2 cubiertas de agarre | 1 cable de carga dividido | guía del usuario (idioma español), Garantía: 24 meses de garantía.	UNID	1
4	**Portatil**	Potente portátil empresarial de 35,56 cm (14 pulgadas) impulsado por Intel |Sumamente receptivo con una batería que dura todo el día. Ideal para análisis de datos, codificación y cualquier trabajo minucioso |Certificación MILSTD-810H 10 pruebas militares (humedad, baja/alta temperatura, arena y polvo, alta vibración, choque mecánico, alta altitud, choque de temperatura, radiación solar, hongo). TÜV Low Blue Light (Software) |Especificaciones Tipo Portátiles |Modelo ThinkBook 14 Gen 7 IML |Ancho 22.4 cm | Alto 2 cm | Largo 31.3 cm |Color Artic Grey |Resolución de la pantalla 14" WUXGA (1920 x 1200) |Marca procesador Intel Core |Marca tarjeta gráfica Intel| Garantía 3 años| Incluye Equipo, Adaptador Corriente, Manual de usuario |Características: RAM expandible a 64GB DDR5-5600| SD card reader, CÁMARA FHD 1080p| PANTALLA IPS | Antirreflejo |No táctil | 45 % NTSC | 300 nits | 60Hz, CONECTIVIDAD Wi-Fi + Bluetooth 5.3 | Ethernet | PUERTOS | 1x USB-A (USB 5Gbps / USB 3.2 Gen 1) | 1x USB-A (USB 5Gbps / USB 3.2 Gen 1) | Always On, 1x USB-C (USB 10Gbps / USB 3.2 Gen 2) | with USB PD 3.0 and DisplayPort 1.4 | 1x USB-C (Thunderbolt 4 / USB4 40Gbps), with USB PD 3.0 and DisplayPort 1.4, 1x HDMI 2.1 | up to 4K/60Hz | 1x SD Card reader |1x Ethernet (RJ-45)| 1x Headphone / microphone combo jack (3.5mm) |Cuenta con puerto ethernet / RJ45 Si |Tipo de computador Notebooks |Cuenta con pantalla táctil No |Velocidad del procesador 4.3 GHz | Capacidad de almacenamiento 512 GB SSD |Tamaño de la pantalla 14 pulgadas |Tarjeta de video Intel Graphics |Memoria RAM |16 GB |Procesador Core Ultra 5 125U 12 (2 P-core + 8 E-core + 2 LPE-core)/ 14T |Cantidad de puertos USB 4 |Cantidad de puertos HDMI 1|Sistema operativo Windows 11 Profesional |Office 2021 Pro Plus Licenciado	UND	1

Teniendo en cuenta lo anterior, el estudio de mercado, el valor de la contratación y la cantidad del material de apoyo, el proceso de mínima cuantía es la OPCIÓN MÁS FAVORABLE PARA RESOLVER LA NECESIDAD mediante la contratación de un tercero que cuente con la idoneidad requerida, experiencia y capacidad para dar cumplimiento a las exigencias técnicas impartidas por la Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación.

GOB-S-CR-2025-0081847

La presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones del Departamento y en el Plan de Contratación de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, soportada mediante el concepto precontractual No. 0000004326 del 15.07.2025 y con cargo al Certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100067561 de fecha de aprobación 05.08.2025, Item 1 $4.485.408 Rubro: 1125/1-0101/2320202008/6/272/CC / SECRETARIA DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNO / Recurso ordinario interes / Servicios prestados a las empresas y servicios deproduccion. Proyecto: 2024/004250102/3906009 Emprender CTeI; y certificado de disponibilidad presupuestal 7100067560 de fecha de aprobación 05/08/2025, Item 1 $75.514.592 Rubro: 1125/1-0101/2320202008/6/272/CC / SECRETARIA DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNO / Recurso ordinario interes / Servicios prestados a las empresas y servicios deproduccion. Proyecto: 2024/004250102/3906009 Emprender CTeI.

SOPORTE NORMATIVO PROPUESTO POR LA SECRETARIA

No presenta

ALCANCE DEL OBJETO

DOTAR A LOS CENTROS PROVINCIALES DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN LIDERADOS POR LA DIRECCIÓN DE EMPRENDIIENTO E INNOVACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, PARA CUMPLIR CON LA FASE VI DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO ASOCIADO AL CUMPLIMIENTO DE LA META 272 DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024-2028, PROMOVIENDO LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DE LA PRODUCTIVIDAD DEL TEJIDO EMPRESARIAL Y FOMENTANDO EL DESARROLLO DE POLÍTICAS, EN CONJUNTO CON LAS ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LAS DINÁMICAS DE INNOVACIÓN DEL SECTOR PRODUCTIVO DEL DEPARTAMENTO – ADQUISICIÓN A REALIZAR “A MONTO AGOTABLE”, DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO MÁXIMO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

ANEXOS

De conformidad con el Decreto 161 de 2024, la Secretaria adjunto lo siguiente:

DOCUMENTO	ADJUNTA	NO ADJUNTA	NO APLICA
A. LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA:			
Solicitud de concepto y concepto precontractual (Planeación departamental).	ADJUNTA		
Certificado de disponibilidad presupuestal CDP	ADJUNTA		
Evidencia de la inclusión del proceso en el plan anual de adquisiciones PAA	ADJUNTA		
Evidencia de solicitud de cotización por SECOP II, en caso de no obtener respuesta por este medio, solicitud de cotización y cotizaciones que soportan el valor del presupuesto oficial y que soportan el estudio del sector y análisis del mercado.	ADJUNTA		
Estudio previo de necesidad, oportunidad y conveniencia que incluye el análisis del sector según el formato establecido en ISOLUCION.	ADJUNTA		
Ficha técnica (para el caso de subasta inversa) y en aquellos casos que por el objeto a contratar sea necesario.	ADJUNTA		

GOB-S-CR-2025-0081847

DOCUMENTO	ADJUNTA	NO ADJUNTA	NO APLICA
Aviso de convocatoria pública, para aquellos casos en que el mismo sea requerido según el formato establecido en ISOLUCION	ADJUNTA		
Proyecto de pliego de condiciones o invitación para el caso del procedimiento por mínima cuantía	ADJUNTA		
Proyecto de clausulado del futuro contrato.	ADJUNTA		
Los demás documentos que se generen en la etapa precontractual y que sean necesarios para la adecuada revisión y selección del contratista.	ADJUNTA		

OBSERVACIONES

1. La secretaría deberá incluir la condición de liquidación del contrato, esto de acuerdo con lo estipulado en la circular No 017 de 2024; LINEAMIENTOS PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA y en cumplimiento del MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA DECRETO 161 DEL 2024
2. La secretaría deberá presentar de forma completa la matriz de riesgos según lo establecido en el Conpes 3714 de 2011, puede realizar dicho análisis de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

   https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf

   ya que solo incluye dos riesgos, pero no asocia riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del contrato, riesgos en defectos de los equipos y riesgos durante el proceso contractual.

3. La secretaría deberá realizar el soporte normativo en los estudios previos, ya que no incluye la normativa correspondiente a la mínima cuantía.
4. La secretaría deberá indicar en los estudios y análisis del sector que si bien existe un acuerdo marco de precios para la compra de equipos tecnológicos, este no se utilizará dada la modalidad de contratación y el valor que se tiene para la misma.
5. La secretaría menciona en el POE, un Excel adjunto con las operaciones estadísticas para definir los valores techo, sin embargo, no lo adjunta y presenta los valores techo finales en el análisis del sector a partir de una imagen, aunque los valores están acordes con el mercado, se hace necesario se presente de manera adecuada en los documentos, la información y análisis correspondiente a los valores techo establecidos.

RECOMENDACIONES

1. No se tienen recomendaciones

CONCLUSIÓN

La dirección de contratación considera que el proceso **SE ENCUENTRA VIABLE JURIDICAMENTE**, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993, previa adopción de las observaciones establecidas en el presente documento

DEBER DE VERIFICACIÓN A OBSERVACIONES

GOB-S-CR-2025-0081847

Mediante Decreto Departamental 161 de 2024 se adopta el "MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONA TORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", el cual establece en su CAPÍTULO I. numeral 7.2.:

"*(…) El funcionario que tramité un proceso de selección de contratista, con desconocimiento de las observaciones planteadas por el Comité de Contratos o por la Dirección de Contratación, asumirá las responsabilidades de índole penal, fiscal y disciplinario que puedan derivarse de su actuación. (…)".*

ALCANCE DE LA REVISIÓN

La revisión adelantada por los profesionales de la Dirección de Contratación se circunscribe a aspectos jurídico–contractuales y es eminentemente documental, se realiza con base en los soportes allegados con el expediente contractual en cada caso, razón por la cual el Ordenador del Gasto y los funcionarios encargados de su realización, recopilación y presentación son exclusivamente responsables de su fuente y contenido.

De igual forma, una vez efectuada la devolución del expediente contractual con las observaciones advertidas por la Dirección de Contratación, será responsabilidad de la dependencia de origen complementar, ajustar o modificar los documentos puestos a consideración, de acuerdo con las observaciones anotadas en el concepto precontractual.

La Dirección de Contratación llama la atención para que en futuros procesos se tomen en consideración las observaciones presentadas para subsanarlas previamente al envío de nuevos procesos.

Finalmente debe considerarse que el documento oficial que contiene las observaciones emitidas por la Dirección de Contratación, será el presente concepto precontractual, documento que será publicado en el micro sitio de la Secretaria Jurídica y una copia deberá reposar en el expediente contractual; cuando se traten de procesos precontractuales de competencia del Comité de Contratos el concepto hará parte integral del Acta de Sesión del Comité de Contratos, que deberá ser publicada en el micro sitio y en el expediente contractual.

Cordialmente,



DIANA JULIETH TELLEZ BAREÑO
DIRECTOR OPERATIVO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Proyecto: Luis Ernesto Rodriguez Camargo
Contratista- Dirección de Contratación



GOB-S-CR-2025-0081847